



ADENDA No. 1

La **SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA**, en desarrollo del Proceso de **INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 021-2020**, cuyo objeto es: “Contratar una empresa jurídica para la prestación del servicio de integración y adquisición de los equipos y servicios requeridos para la ejecución del objeto del proyecto de regalías de BPIN: 2019000030144 en Telepacífico.” abrió convocatoria pública el día 12 de agosto de 2020”.

Teniendo en cuenta las observaciones allegadas a la INVITACION PUBLICA A COTIZAR 021-2020, Telepacífico requiere realizar las siguientes modificaciones:

1. Modificar el numeral 5.2 de la INVITACION PUBLICA A COTIZAR 021-2020, el cual quedará de la siguiente manera:

5.2. EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan a la prestación del servicio de integración y adquisición de equipos, servicios y/o similares para los procesos de conservación y digitalización de archivos audiovisuales, que permitan la protección y preservación del patrimonio audiovisual de Telepacífico.

El Proponente individual, sea persona jurídica, nacional o persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia deberá estar inscrita en el RUP, en cualquiera de los siguientes códigos UNSPSC, como se describe a continuación:

ASESORIA/CONSULTORIA	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
Comunicaciones	80101507	Servicios de Asesoramiento sobre Tecnologías de la Información (TI)
Servicios de Comunicaciones	72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
Servicios de ingeniería	81100000	Servicios profesionales de ingeniería





Equipos TIC	45111700	Equipos de Composición y Presentación de sonido, hardware y Controladores.
-------------	----------	--

Cuadro 1: Clasificación en el RUP

2. Modificar el numeral 5.3 de la INVITACION PUBLICA A COTIZAR 021-2020, el cual quedará de la siguiente manera:

5.3. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se verificara únicamente en el RUP, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Ítem	Indicador	Descripción
1.	Capital de trabajo	El proponente deberá acreditar un capital de trabajo, de por lo menos el 50% del valor estimado del contrato
2.	Patrimonio	El proponente deberá acreditar un Patrimonio Positivo por lo menos el valor del presupuesto oficial.
3.	Liquidez	El proponente deberá acreditar mínimo una liquidez mayor o igual a 1.5
4.	Endeudamiento	El proponente deberá acreditar un endeudamiento menor o igual 60%.

3. Modificar el anexo técnico numeral 1.3, "ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO" 1.3.1. "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS" en lo relacionado al Sistema de Almacenamiento Audiovisual (mínimo 500 TB en total del sistema MAM y robot LTO) de la INVITACION PUBLICA A COTIZAR 021-2020.

Se aclara que se requiere un sistema de almacenamiento que refleje un crecimiento de mínimo de 500 TB adicional a la capacidad actual del Sistema MAM que tiene la entidad, el cual quedará de la siguiente manera:

NOMBRE DEL EQUIPO:	Un Sistema de Almacenamiento audiovisual (servidor y/0 Librería)
--------------------	--





DESCRIPCION TÉCNICA	
Dispositivo mediante el cual un usuario traduce datos en información y los envía a las manos de quienes los necesitan. Funciones para capturar y procesar la información audiovisual	
CARACTERISTICAS TECNICAS	
# of RAID Controllers	Dual
Storage Controller Cache	16 GB per Controller
Drives	
Total Raw Capacity	500 TB
Included Drives	propuesto
Interface	SAS
General	
Number of Bays	16 x 3.5"
Connections	2 x RJ45 (10GbE) 4 x RJ45 (Gigabit Ethernet)
Form Factor	Rackmount (3 RU)
RAID Modes	RAID 0, 0+1, 1, 10, 1E, 5, 50, 6, 60
Expansion	Up to 6 Storage Units
Networking	
Supported Protocols	AppleTalk
	CIFS
	FTP
	NFS
	WebDAV

Para constancia se firma el dieciocho (18) días del mes de agosto de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
RICARDO BERMÚDEZ CERÓN
Gerente

Elaboró: ERIV

